SAN JUAN, 19 OCT 2026

VISTO:

El Expediente Nº 03-794/2026 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución Nº 1643/2026-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en el Departamento de Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Cierre, no hubo inscriptos.

Que atento a ello, la Jefa del Departamento de Matemática solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS,70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Que Secretaria Académica presta conformidad a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución Nº 1643/2026-Decanato.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 23 al 29 de octubre de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO Nº 1291**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas de docencia en el Área de Conocimiento: "ÁLGEBRA y GEOMETRÍA", **Cátedra: "ÁLGEBRA y GEOMETRÍA ANALÍTICA"** (Química-Alimentos-Industrial-Eléctrica-Electromecánica), y en el Área de Conocimiento: "ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA", **Cátedra: "METODOS NUMÉRICOS"**, (Química-Alimentos-Industrial-Minas-Metalurgia Extractiva), en el Departamento de Matemática.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1899

// 2...

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES:

Especialista Ingeniero Hugo Alfredo MERCADO
Licenciada Sonia JACAMO
Ingeniera Alejandra GARCÉS

SUPLENTES: Ingeniera Iside Fátima MUT
Ingeniera Yanina Lorena BALDAN

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las cátedras objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 1899

sa

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.